

Resolución N°290/2025

Acta N° 037/2025

Las Piedras, 30 de Setiembre de 2025

VISTO: La nota presentada por los delegados del Paseo de Compras, en la cual solicitan colaboración en la compra de lamparas de pico led, tramitado mediante expediente 2025-81-1420-00592.

CONSIDERANDO:

- I) Que se solicitaron presupuestos para la referida compra, siendo más conveniente la empresa Arambillete Carlos, Rut. 080213320019.
- II) Que la empresa se encuentra registrada en Rupe y que dicho gasto estaría incluido en el Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B, Actividad Mantenimiento de espacios públicos.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

- 1)- **AUTORIZAR** un monto de \$ 9.058 (nueve mil cincuenta y ocho pesos uruguayos), a la empresa Arambillete Carlos, Rut. 080213320019, por la compra de 25 lamparas de pico led para el Paseo de Compras. El gasto se abonará por el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal, Funcionamiento 30% Literal B, Actividad Mantenimiento de espacios públicos.
- 2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
- 3)- **INCORPÓRESE** al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Descentralización y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros

ALCALDESA



Romina Espiga
Alcaldesa
Municipio de Las Piedras

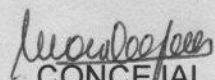
CONCEJAL



JOSE DELGADO



CONCEJAL



CONCEJAL
MARIA ANITA CRISTIANI

CONCEJAL



CONCEJAL
RAUL ECHEVERRIA